

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0031-21

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia temporal”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que en la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA- se encuentra en vacancia temporal el cargo con denominación Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, Nivel profesional, debido al nombramiento en periodo de prueba de su titular, Franklin Heli Forero Quiroz, mediante el Decreto 0999 del 27 de octubre de 2020 de la Alcaldía de Medellín, donde fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado, Líder de Proyecto, adscrito a la Subsecretaría de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.
- B. Que la Alcaldía de Medellín, determinó en el parágrafo del Artículo 4 del Decreto 0999 del 27 de Octubre de 2020 lo siguiente *“Acorde con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 y lo instruido en la Circular Externa No 009 del 3 de julio de 2020 por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento de que la posesión se efectúe en vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del nuevo coronavirus COVID -19, el designado empezará la etapa de inducción y el periodo de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia, salvo que las funciones del empleo corresponda a actividades que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la remergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID -19 y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado, en cuyo caso deberá desarrollar normalmente el periodo de prueba a partir de la posesión”*.
- C. Que es necesario para la buena marcha de la administración y continua prestación del servicio, proveer con persona idónea el cargo en vacancia temporal de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, nivel profesional en la Planta Global del Instituto.
- D. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Dirección de Gestión Humana revisó las hojas de vida de los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa para desempeñar el cargo en vacancia temporal por medio de encargo, sin encontrar empleados que cumplan con los requisitos de experiencia y perfil para ocupar el empleo señalado en el considerando anterior, razón por la cual se encuentra procedente realizar nombramiento provisional.
- E. Que el presente nombramiento se hace conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que indica textualmente: *“Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectúe el nombramiento: Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas”*
- F. En caso de comprobarse que el nominado no cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo o que esta incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5, de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

- G. Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, teniendo en cuenta los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes.
- H. Que es deber del Gerente General, con el ánimo de no afectar la correcta prestación del servicio y cumplir con los fines y cometidos estatales, realizar el nombramiento provisional en vacancia temporal hasta el momento en que su titular, el servidor Franklin Heli Forero Quiroz, supere el periodo de prueba en el empleo relacionado en el considerando A, o hasta tanto se reintegre a su cargo titular en carrera como Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

Conforme a lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Nombrar en provisionalidad al señor SEBASTIAN ESPINOSA JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.152.192.313, en el cargo con denominación, Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, del nivel profesional en vacancia temporal de la Planta Global del Instituto.

**Artículo Segundo:** El servidor tendrá las funciones, responsabilidades, asignación salarial y horario propios del cargo que entra a desempeñar hasta el momento en que su titular, el servidor Franklin Heli Forero Quiroz, superé el periodo de prueba en el empleo relacionado en el considerando A, o hasta tanto se reintegre a su cargo titular en carrera como Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de su posesión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los  28 ENE 2021.

JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN  
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	David Andres Ospina Saldarriaga	Secretario General		26/01/2021
Revisó y Aprobó	Juan Fernando Echandia Bustamante	Subgerente Administrativo (E)		26/01/2021
Revisó y Aprobó	Jorge Humberto Ramirez Orozco	Director de Gestión Humana		26/01/2021
Revisó	Leidy Johana Lopez Zuluaga	Director Técnico Contractual y Administrativa.		26-01-2021
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitaria		26/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.